

**AUTORIZA PRÓRROGA DE PLAZO  
EN SUMARIO ADMINISTRATIVO**

**RESOLUCIÓN N° 60 / 2019**

**San Miguel, 28 de junio de 2019**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. La Resolución N° 41/2019 de fecha 14 de mayo de 2019, emitida por esta Secretario General (I), en virtud de la cual se instruye el inicio de un sumario administrativo en contra de don Carlos Herrera Riquelme, docente de matemáticas del Liceo Betsabé Hormazabal de Alarcón, en virtud de la información entregada a través del Memorándum 56/2019 enviado por la Directora de dicho establecimiento, doña Angélica Rojas Andrades, informando los hechos a investigar, y el Memorándum 649/2019 enviado por el Director de Educación, don Rodrigo Pavez Neine, informando a la suscrita todos los antecedentes relativos al Sr. Herrera.
2. La solicitud presentada mediante comunicación de fecha 25 de junio de 2019 por el Fiscal del sumario administrativo, don Guido Pacheco Díaz, dirigida a esta Secretario General, en la cual informa que, por existir diligencias pendientes, esto es, la declaración de testigos, solicita se aumente el plazo determinado para la investigación hasta por el máximo legal de 60 días hábiles.
3. Que el artículo 133 inciso 3 de la Ley N° 18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, establece que *"En casos calificados, al existir diligencias pendientes decretadas oportunamente y no cumplidas por fuerza mayor, se podrá prorrogar el plazo de instrucción del sumario hasta completar sesenta días, resolviendo sobre ello el alcalde."*
4. Que por Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 07 de enero del año 2019, y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 102, de fecha 21 de enero del año 2019, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León, la suscrita es designada como Secretario General (I).
5. Y, teniendo presente las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.



**RESUELVO:**

1. **PRORRÓGUESE** el plazo de la etapa indagatoria del sumario instruido por Resolución N° 41/2019 de fecha 14 de mayo de 2019, por cuarenta (40) días adicionales, los que se contarán desde el día 01 de julio del 2018, en los términos planteados por el Fiscal.

Guido Pacheco  
5/07/2019

2. Notifíquese a don Carlos Herrera Riquelme, docente de Matemáticas del Liceo Betsabé Hormazabal de Alarcón.
3. Notifíquese a don Guido Pacheco Díaz, en su calidad de Fiscal.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.



*Maria Eugenia Romero Romero*  
**MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL (I)**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

*MVV/JAM*

Distribución:

- Director de Educación de la C.M.S.M.
- Jefa de Departamento de Recursos Humanos de la C.M.S.M.
- Archivo Dirección Jurídica de la C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General de la C.M.S.M.